

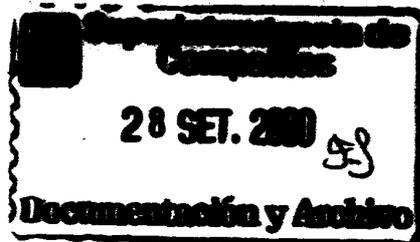


**MALLA SACAQUIRIN & ASOCIADOS**  
 Abogados Consultores  
 P.O. Box: 17-17-1051  
 Quito - Ecuador

54214  
 22003

RECIBIDO  
 2 JULI. 2000  
 9:00

Quito, 22 de septiembre del 2000



Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
 Ciudad.-

RECIBIDO  
 4.10.00  
 19:00

DR. HUGO MALA SACAQUIRIN, autorizado para el efecto adjunto a la presente la copia certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía Casa Comercial Vicente Pazmiño Cía. Ltda., otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ibarra a cargo del Dr. Hugo Beltrán Proaño el 10 de mayo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de septiembre del mismo año bajo el número 1008, Tomo 128, la misma que se explica por si sola.

La compañía tiene el expediente No.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de consideración más distinguida.

Del señor Superintendente, atentamente

— INGRESADO AL SISTEMA —  
 el 4. oct. 2000

  
**DR. HUGO MALLA SACAQUIRIN**  
 MAT. 4510 C.A.Q.  
 C.C. 170655911-7

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
QUE HACE:  
HARO HARO LUIS GERMÁN Y

SEÑORA

EN FAVOR:

BUCHELI HINOSTROZA MARCIA  
DEL CARMEN

CUANTÍA: \$ 200.000,00

DI DOS COPIAS.

En la ciudad de Ibarra, hoy  
miércoles diez de mayo del  
dos mil, ante mi Doctor

HUGO LIGDANO BELTRAN  
PROAÑO, Notario Sexto de

este cantón, comparecen:  
como una parte el señor  
LUIS GERMÁN HARO HARO y su  
cónyuge señora MAGDALENA  
ROCÍO TINAJERO MONROY; y,  
como otra, la señora MARCIA  
DEL CARMEN BUCHELI HINOS-  
TROZA.- Los comparecientes  
son mayores de edad, de  
estado civil casados, de  
este domicilio, equato-  
rianos, legalmente capaces

y por sus propios derechos; mismos, manifiestan que entre contra-  
tantes no tienen relación de parentesco, a quienes de conocer doy  
fe; y, en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a  
escritura pública la minuta que me presenta y, que copiada lite-  
ralmente es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro  
de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase hacer constar una en  
la cual conste la cesión de participaciones, de conformidad con  
las siguientes cláusulas: PRIMERA/COMPARECIENTES.- Comparecen a  
la celebración de la presente escritura, por una parte el señor  
LUIS GERMÁN HARO HARO y su cónyuge señora MAGDALENA ROCÍO

NOTARIA  
Hugo L. Bertrán Proaño  
Abogado No. 181 C.A.T.



NOTARIA SEXTA  
I BARRA

TINAJERO MONROY, en calidad de CEDENTE y Beltrán Proaño  
MARCIA DEL CARMEN BUCHELI HINOSTROZA, en calidad de cesionaria.

Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en la ciudad de Ibarra, legalmente capaces para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato contenido en los antecedentes y cláusulas que a continuación se indican: **SEGUNDA/ANTECE-**

**DENTES: - A).** - Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario **Vigésimo** Cuarto del cantón Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, bajo el número mil ocho, tomo ciento veintiocho, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada

"Casa Comercial Vicente Pazmiño Cía. Ltda.", con el capital de **DOS MILLONES DE SUCRES;** **B).** - En la Junta General Extraordinaria

y Universal de Socios celebrada el ocho de marzo del dos mil, los socios resolvieron por unanimidad autorizar al socio señor Luis Germán Haro Haro, la cesión y traspaso de la totalidad de sus doscientas participaciones de un mil sucres cada una que posee en la compañía, a favor de la señora Marcia del Carmen Bucheli Hinostroza y aceptarle como socia de la compañía. - **TERCERA/CESIÓN**

**Y TRANSFERENCIA.** - Con estos antecedentes, el socio señor Luis Germán Haro Haro y su cónyuge señora Magdalena Rocio Tinajero Monroy, con cédulas de ciudadanía números: uno cero cero uno tres cinco seis nueve siete guión nueve y uno cero cero uno cuatro tres cuatro cero cuatro guión cero, respectivamente, propietarios de doscientas participaciones de un mil sucres cada una en la Compañía "Casa Comercial Vicente Pazmiño Cía. Ltda.", cede

y traspasa, como en efecto lo hace a favor de la señora Marcia del Carmen Eucheli Hinostroza, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cinco cuatro nueve cuatro cero guión uno, quien a su vez acepta la cesión y traspaso de las doscientas participaciones de un mil sucres cada una, que el cedente posee en la compañía, a la par y por el valor recibido.

**CUARTA/INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**- Con la cesión y transferencia de las participaciones que se realiza mediante este contrato, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	No. DE
	ACTUAL	PARTICIPACIONES
Vicente Pazmifio Chico	\$ 1'700.000,00	1.700
Marcia del Carmen Eucheli	\$ 200.000,00	200
Ricardo Gonzalo Mayorga	\$ 100.000,00	100
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2'000.000,00</b>	<b>2.000</b>

**QUINTA.**- Se dará cumplimiento con lo que dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **SEXTA/GASTOS.** Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura, será de cuenta de la cesionaria.- **SÉPTIMA/CONSENTIMIENTO.**- Comparece también a la celebración de la presente escritura la señora

Magdalena Rocío Tinajero Monroy, para dar su consentimiento a su cónyuge señor/Luis Germán Haro Haro, en la cesión y traspaso de las respectivas participaciones y aceptando todas las estipulaciones constantes en este contrato.- **OCTAVA/DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes: a) El Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el ocho de marzo del dos mil; b) La certificación del señor Gerente General de la Compañía, sobre la autorización y



NOTARIA TERTIA

IBARRA

Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
ABOGADO N.º 191 C.A.T.

consentimiento unánime de los socios para las transferencias de las participaciones.- Usted señor Notario, agregará las cláusulas de estilo.- Atentamente. firmado) Dr. Hugo Malla Sacacquirin, Matrícula Profesional No. 4519 C.A.Q.- Hasta aquí lo mismo que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes, en todo su contenido por mi el Notario, aquéllos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo que doy fe.

Luis Germán Haro Haro

C.C. 100135697-9

Magdalena B. Tinajero Monroy

C.C. 100143404-0

Marcia del Carmen Bueheli H.

C.C. 180154940-1

H. Hugo L. Beltrán Proaño

NOTARIO TERTIO DEL CANTÓN IBARRA

NOTARIA TERTIA  
IBARRA  
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
ABOGADO N.º 191 C.A.T.

NOTARIA TERTIA  
IBARRA  
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
ABOGADO N.º 191 C.A.T.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CASA COMERCIAL VICENTE PAZMIÑO CIA. LTDA".**

NOTARIA  
I BARRA  
Dr. Hugo Beltrán Proaño  
MAT. 131 CAJ.

En la ciudad de Quito, a 8 de marzo de 2000, a las 17h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avs. Amazonas y Orellana, Edif. TORREALBA, Planta Baja, se reúnen los socios señores:

Ing. Vicente Pazmiño Chico, por sus propios derechos, propietario de 1.700 participaciones de un mil sucres cada una, valor S/.1.700.000,00;

Sr. Luis Haro Haro, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones de un mil sucres cada una, valor S/.200.000,00;

Sr. Ricardo Gonzalo Mayorga, por sus propios derechos, propietario de 100 participaciones de un mil sucres cada una, valor s/.100.000,00.

**CAPITAL TOTAL REPRESENTADO.** - s/.2.000.000,00 es decir 100%.

**CONSTITUCION DE LA JUNTA GENERAL.-**

En razón de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía; y, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, los socios resuelven por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO.- RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR LUIS GERMAN HARO HARO A FAVOR DE LA SEÑORA MARCIA DEL CARMEN BUCHELI HINOSTROZA Y ACEPTACION COMO SOCIA DE LA COMPAÑIA.**

Preside la Junta la señora Marcia del Carmen Bucheli, en su calidad de Presidenta y actúa como secretario el Gerente General Ing. Vicente Pazmiño.

Inmediatamente se procede a tratar el único punto del orden del día:

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones del señor Luis Germán Haro Haro a favor de la señora Marcia del Carmen Bucheli Hinostroza y aceptación como socia de la Compañía.-

El señor socio Luis Germán Haro Haro, manifiesta que es su voluntad ceder sus 200 participaciones de un mil sucres cada una que posee en la compañía a favor de la señora Marcia del Carmen Bucheli Hinostroza.

Propone y somete a consideración a la Junta por intermedio de la señora Presidenta; la Junta luego de varias deliberaciones se aprueba por unanimidad la cesión de participaciones del socio Luis Haro Haro a favor de la señora Marcia del Carmen Bucheli Hinostroza y se le acepta como socia de la compañía CASA COMERCIAL VICENTE PAZMIÑO CIA. LTDA.

Como consecuencia de esta resolución, el capital suscrito y pagado de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONES</b>
Ing. Vicente Pazmiño Chico	1.700.000,00	1.700
Sra. Marcia del Carmen Bucheli	200.000,00	200
Sr. Ricardo Gonzalo Mayorga	100.000,00	100
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000</b>

La señora Presidenta, manifiesta que se realizará todas las gestiones en orden al perfeccionamiento legal de la cesión de participaciones:

A continuación se concede un receso para la redacción del Acta en los términos que aquí constan, reinstalada la sesión se lee el Acta y se le

aprueba por unanimidad y suscriben todos los socios ratificando las resoluciones adoptadas.

Siendo las 18h00 se da por terminada la sesión.

Sra Marcia del Carmen Bucheli  
PRESIDENTA

Sr. Ricardo Mayorga  
SOCIO

Sr. Luis Germán H.  
SOCIO

Ing. Vicenta Pazmiño Ch.  
GERENTE GENERAL SECRETARIO



# Casa Comercial Pazmiño C. Ltda.

...Siempre junta a usted.!

Quito, 5 de Julio 1999

NOTARIA SEXTA  
I T A R R A  
Dr. Hugo Beltrán Proaño  
ABOGADO PAT. 199 C.A.J.

Señor.  
VICENTE MANUEL PAZMIÑO CHICO.  
Presente.-

Estimado señor Pazmiño:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de CASA COMERCIAL PAZMIÑO CIA. LTDA, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1999, designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía para un periodo de UN AÑO.

Al GERENTE GENERAL le corresponderá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

CASA COMERCIAL VICENTE PAZMIÑO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el Día 31 de diciembre de 1996, ante la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, fue aprobada mediante resolución No. 96.1.1.1.3389 expedida por la Superintendencia de Compañías, el 20 de diciembre de 1996. Se inscribió en el Registro Mercantil el día 30 de abril de 1997.

Atentamente,

ING. VICENTE PAZMIÑO CH.  
SECRETARIO.

RAZON DE ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CASA COMERCIAL VICENTE PAZMIÑO CIA. LTDA., en esta misma fecha.

Quito, 5 de Julio de 1999

ING. VICENTE MANUEL PAZMIÑO CHICO.  
C.I. 170432028-0

**IBM. CASIO brother SHARP CAS Panasonic**

• Cajas Registradoras / Balanzas  
• Copiadoras / Destruyores

• Aparatos Telefónicos / Fax  
• Calculadoras científicas

• Máquinas de escribir  
• Papelería y suministros de oficina

**SERVICIO TECNICO Y MANTENIMIENTO**

Quito: Av. Amazonas 1671 y Av. Orellana - Edif. Torrealba - Planta Baja - Telefax: 560707 - 238272 - 554605 Celular: 09-477654

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4056 del Registro de Nombramientos Toros 130

Quito, a 14 JUL 1999

REGISTRO MERCANTIL



NOTARIA SEXTA  
IBARRA  
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
ABOGADO N° 19 C.A.

*[Handwritten signature]*  
DR. RAUL GARCIA ESCOBAR  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 num. 5 de la Ley Notarial, la copia que consta en este documento es igual al original.- De lo que doy fe.- Ibarra, mayo 10 del 2.000.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON IBARRA

NOTARIA SEXTA  
IBARRA  
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño  
ABOGADO N° 19 C.A.

ECUATORIANA V4444- V4444  
 C/ MAGDALENA ROCIO TINAJERO MONRROY  
 POSTIBACHILLERATO-2 PROFESOR  
 MARTA OFELINA HARO  
 IBARRA 27-04-1.986  
 21-04-1.998 RT  
 V 780660  
 [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 NOTARIA SEXTA  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100135697-9  
 RUIBIS GERMAN HARO  
 10 DE 1.962  
 OTAVALO-IMBABURA-1.962  
 [Signature]

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO LUIS GERMAN HARO  
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL  
 HARCO TINAJERO  
 ADELA MONRROY  
 IBARRA 27/11/97  
 27/11/2009  
 4039094

CIUDADANIA 100143404-0  
 TINAJERO MONRROY MAGDALENA ROCIO  
 20 JUNIO 1.959  
 ESHERALDAS/SAN LORENZO/SAN  
 01 2 038 0007  
 ESHERALDAS/ ELOY ALFARO  
 VALDEZ /LTHONES/ 59  
 [Signature]

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E132111221  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 ANGEL BUCHELI  
 SARA HINOSTROZA  
 QUITO 27/04/94

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180154940-1  
 BUCHELI HINOSTROZA MARCIA DEL CARMEN  
 28 NOVIEMBRE 1.958  
 BOLIVAR/GUARANDA/EACUNDO VEL  
 03 127 01716  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 58  
 [Signature]

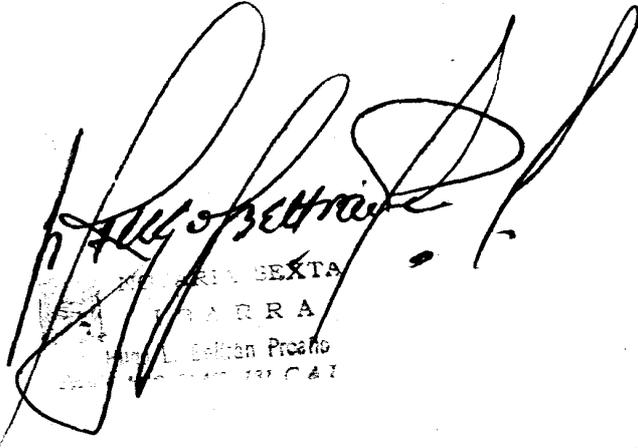
RAZON: Dec conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 num. 5 de la Ley Notarial, la presente es fiel copia del original.- De lo que doy fe.- Ibarra, mayo 10 del 2000.

[Signature]  
 Sr. Hugo L. Beltrán Proaño  
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON IBARRA

Enmendado.- Vigésimo.- VALE.

  
IBARRA  
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo en Ibarra,  
mayo diez del dos mil.

  
IBARRA  
Dr. Hugo L. Beltrán Proaño



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

- ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

otorgado por el señor Luis Germán Haro Haro y Sra. a favor de Marcia del Carmen Bucheli Minostroza, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Casa Comercial Vicente Pazmiño Cía. Ltda., celebrada ante mi, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis.-  
Quito, a dieciocho de agosto del dos mil.-



**Dr. Hugo Cornejo Rosales**  
Notaria Vigésima Cuarta

**DR. HUGO CORNEJO ROSALES**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1008, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete, a fs 1595 vta Tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía " CASA COMERCIAL VICENTE PAZMIÑO COMPANÍA LIMITADA ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de Septiembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng